JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE FACATATIVÁ
Carrera 3 No. 6-89 piso 3 – sede provisional- Facatativá (Cundinamarca)
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA

EMPLAZA:

A los Acreedores de la sociedad conyugal disuelta conformada por PABLO FERNANDO MILLÁN SOTO y DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ LOZANO, para que hagan valer sus créditos dentro del presente proceso de liquidación de sociedad conyugal con radicado 2020-004.

Se fija el presente EDICTO, en el portal web de la rama judicial – juzgados del circuito – juzgado segundo promiscuo de familia de Facatativá- edictos, hoy cinco (5) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 a.m., en cumplimiento de lo ordenado en Auto del 26 de septiembre de 2022.

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 108 del C.G.P., el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para la Rama Judicial.

DIEGO ANDRES TORRES BUSTOS
Secretario

Firmado Por:

Diego Andres Torres Bustos

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **511d76cc2814144c21706bce1573339e056967aaadaf221970fddedf8e51d8fa**

Documento generado en 05/01/2023 10:37:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica